

Políticas de Respuesta a la COVID-19 del Gobierno de Okinawa acorde a la indicación para adoptar «Medidas Prioritarias para Prevenir la Propagación»

【periodo de vigencia】domingo 9 de enero al domingo 20 de febrero del 2022

(La modificación de las regiones no sujetas a las medidas aplica desde el lunes 7 de febrero del 2022)

Contenido

Con el objetivo de contener la acelerada propagación del nuevo coronavirus, se busca reducir las situaciones de contacto cercano entre personas, y para evitar la propagación en toda la prefectura de Okinawa, incluso a nivel nacional, se solicita y se pide la cooperación necesaria a ciudadanos, empresarios, etc., en base a la Ley de Medidas Especiales frente a la Nueva Influenza y Otras Enfermedades Infecciosas (en adelante, “Ley”).

Regiones sujetas a las medidas

Todas las regiones de la isla principal de Okinawa, Miyako, Yaeyama e islas aledañas de Okinawa. Un total de 39 regiones (shi-cho-son)

(Naha-shi, Ginowan-shi, Urasoe-shi, Nago-shi, Itoman-shi, Okinawa-shi, Tomigusuku-shi, Uruma-shi, Nanjo-shi, Kunigami-son, Ogimi-son, Higashi-son, Nakijin-son, Motobu-cho, Onna-son, Ginoza-son, Kin-cho, Yomitan-son, Kadena-cho, Chatan-cho, Yomitan-son, Kitanakagusuku-son, Nakagusuku-son, Nishihara-cho, Yonabaru-cho, Haebaru-cho, Yaese-cho, Miyakojima-shi, Tarama-son, Ishigaki-shi, Taketomi-cho, Yonaguni-cho, Ie-son, Tokashiki-son, Zamami-son, Aguni-son, Tonaki-son, Minamidaito-son, Kitadaito-son, Iheya-son, Izena-son y Kumejima-cho).

Regiones no sujetas a las medidas

2 regiones de la isla Miyako (Miyakojima-shi y Tarama-son)

【Medidas para contener la acelerada propagación del virus y mantener el funcionamiento de la sociedad】

< Situación Actual >

- Se observa cierta efectividad en la contención de la propagación explosiva de la variante Ómicron. Registrando un descenso en los casos semanales con 17 veces más contagios que la semana previa con corte 7 de enero a 0.8 veces con corte 26 de enero.
- Respecto a los casos de contagios en adultos mayores se ha estabilizado, sin embargo no ha disminuido el número de personas internadas. (número de nuevos contagios de adultos mayores de 60 años: 1321 personas en la semana del 18 al 24 de enero a 1281 personas en la semana del 25 al 31 de enero).
- Los contagios se han extendido en los trabajadores esenciales como el personal médico, por lo que han aumentado el número de trabajadores con licencia por descanso médico produciendo repercusiones a la infraestructura social.
- Con el objetivo de mantener la infraestructura social y contener la acelerada propagación del virus, es necesario abstenerse de actividades y conductas con alto riesgo de contagio como acudir a lugares congestionados o participar de reuniones sociales con un número indeterminado de personas, adicionalmente a la necesidad de «extremar las medidas básicas de prevención» e «impulsar la vacunación».
- Con la finalidad de protegerse a uno mismo, a personas que le importan, a la sociedad a la que pertenece, nuevamente recalamos extremar las precauciones para «no llevar el virus a casa», aplicar medidas como «higiene de las manos (lavarse, etc.)», «observar la salud (medirse diariamente la temperatura)», y en caso de sentirme mal por más mínimo que sea el síntoma, descansar en casa, tomar distancia y usar la mascarilla en presencia de sus familiares en casa y ponerse en contacto con el centro de atención telefónica del Gobierno y/o su médico de cabecera.
- Desde el lunes 7 de febrero se retira a las regiones de Miyako de las Regiones sujetas a las medidas, puesto que el número de contagios ha disminuido y el porcentaje de camas ocupadas está por debajo del 50%.

Políticas e iniciativas del Gobierno de Okinawa

- El Gobierno de Okinawa:
 - ① Busca prevenir una nueva propagación del virus en todas las generaciones y mantener el sistema de atención de salud.
 - ② Busca contener los contagios en adultos mayores y disminuir los casos graves.
 - ③ Realizará solicitudes y pedidos a los ciudadanos y empresarios para mantener el funcionamiento de la sociedad.
- En caso el número de contagiados disminuya así como mejore el sistema de salud, se evaluará adelantar el levantamiento de restricciones. Por otro lado, respecto al levantamiento de restricciones por zonas, será evaluado tomando en cuenta la situación de contagio y/o el sistema de salud de cada región, y también la opinión de las autoridades correspondientes.

Solicitudes dirigidas a residentes de Okinawa

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
【Ley, artículo 31-6, párrafo 2: solicitudes como medidas prioritarias】

Salidas y traslados

- **Abstenerse de acudir a lugares congestionados con alto riesgo de contagio.** (Ley, artículo 24, párrafo 9)
Abstenerse de acudir a lugares congestionados con alto riesgo de contagio, en especial durante la noche, y al salir que sea con familiares convivientes o personas que suele frecuentar.
- **Hacer todo lo posible por no viajar desde y hacia otras prefecturas** (Ley, artículo 24, párrafo 9)
En especial, abstenerse de viajar a regiones señaladas para adoptar «Medidas Prioritarias para Prevenir la Propagación» por parte del Gobierno de Japón. En caso sea necesario viajar, tener completas sus dosis de vacunación y/o realizarse previamente la prueba PCR u otros exámenes. Asimismo, previo al viaje realizar una autoobservación de la salud y seguir las indicaciones dadas por el Gobierno del lugar de destino (to-do-fu-ken). Una vez de regreso a Okinawa, realizarse inmediatamente la prueba PCR u otras pruebas de descarte y durante 1 semana abstenerse de reuniones sociales con personas que no sean sus familiares convivientes.
- **No viajar desde y hacia las islas aledañas** (Ley, artículo 24, párrafo 9)
Abstenerse de viajar desde y hacia las islas aledañas de Okinawa. En caso sea inevitable viajar, tener completas sus dosis de vacunación y/o realizarse previamente la prueba PCR u otros exámenes de descarte.
- La celebración de eventos que conlleve comer o beber, tales como el Moai (junta okinawense), fiestas de playa, etc., que sea máximo de 4 personas, evitando las 3C, menos de 2 horas de duración, y en compañía de familiares convivientes o personas que suele frecuentar diariamente. (Ley, artículo 24, párrafo 9)
- **No visitar sin motivo justificado establecimientos fuera del horario de atención reducido que se ha solicitado.** (Ley, artículo 24, párrafo 9 y Ley, artículo 31-6, párrafo 2)
Abstenerse de acudir a locales que no extremen medidas preventivas y optar por acudir a «Establecimientos Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19» por el Gobierno de Okinawa.
- Realizar diariamente una autoobservación de la salud y en caso de sentirse mal por más mínimo que sea abstenerse de salir, acudir al centro de trabajo, estudios, etc. (Ley, artículo 24, párrafo 9)

Solicitudes dirigidas a residentes de Okinawa

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Reuniones sociales (para comer y beber)

- ◆ Las reuniones deben ser máximo de 4 personas y menos de 2 horas de duración y con familiares convivientes o personas de su círculo diario.
- ◆ Cooperar con las medidas solicitadas por los establecimientos (toma de temperatura, no hablar en voz alta, usar mascarilla mientras se conversa, asientos que guardan distancia, etc.)
- ◆ Abstenerse de acudir a locales donde no extremen medidas para evitar contagios. Acudir a «Restaurantes y Bares Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19».
- ◆ Abstenerse de acudir a locales donde no hayan atendido la solicitud de reducir horario de atención.
- ◆ En caso de presentar algún síntoma por más mínimo que sea, no participar ni dejar participar.
- Tomar los mismas medidas para la reuniones en casa.
- ✘ No participar en eventos donde se reúna un número de personas indeterminado y pueda haber aglomeración de personas. (En especial situaciones que conlleve comer o beber).

✘ Máximo 4 personas (familiares convivientes, etc.) , evitar las 3C, menos de 2 horas, sólo 1 reunión y regresar a casa.

Medidas básicas de prevención

- Por favor, vacunarse. Es la medida más importante contra la COVID-19.
- En caso de sentirse mal, acuda a una clínica o consulte a su médico de cabecera durante el día. Si presenta fiebre opte por llamar al centro de atención telefónica del Gobierno.
- Cumplir con las medidas básicas de prevención.【Usar mascarilla (se recomienda que no sean de tela), lavarse las manos frecuentemente, ventilar los ambientes, etc.】
- Para los ciudadanos que tengas dudas de haberse contagiado, estamos realizando pruebas PCR, etc. de forma gratuita, por lo que los invitamos a examinarse. (Examen gratuito prolongado hasta el 28 de febrero)
- ◆ Incluso habiendo recibido las dos dosis de vacunación, existe el riesgo de contagio. Continuar con las medidas preventivas como usar mascarilla y lavarse las manos.

Para los visitantes (personas que estén evaluando visitar Okinawa)

【Antes de la visita: Pedidos independientes a la Ley】

【Durante la visita: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Pedidos al viajar

- Seguir las medidas solicitadas por el Gobernador de la región de su residencia en relación al traslado entre prefecturas (to,do, fu y ken). Durante su estadía en Okinawa extremar las medidas básicas de prevención y no reunirse en grupos grandes (máximo 4 personas).
- Abstenerse de visitar Okinawa y seguir las Políticas Básicas de Respuesta a la COVID-19 del Gobierno de Japón, si parte de regiones con propagación del virus (regiones señaladas para adoptar «Medidas Prioritarias para Prevenir la Propagación», etc.). (Se excluye los siguientes casos: «haberse realizado prueba de descarte» y «viajes por motivos de exámenes, salud, trabajo, etc.»)
- Antes de su visita a Okinawa, realizar una autoobservación de su salud y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19. En caso de sentirse mal cancelar o aplazar su viaje a Okinawa.
- Previo a su visita, completar su vacunación o confirmar resultado negativo en pruebas diagnósticas como la PCR.
El Gobierno de Japón está realizando pruebas PCR, etc. gratuitas en los aeropuertos de Haneda, Narita, Chubu, Itamishi, Kansai y Fukuoka a los pasajeros de vuelos con destino a Okinawa. (del 20 de enero al 28 de febrero (Atención 1))
- ※Para las personas que no pudieron realizarse la prueba antes de su visita, hemos establecido un sistema que permite realizarse la prueba molecular (PCR), etc. cuando arriben al aeropuerto de Naha, Miyako, Shimojijima, Ishigaki (nuevo aeropuerto) o Kumejima.
- Durante su estadía en Okinawa, no acudir a locales ni hoteles donde no extremen medidas de prevención y acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19». Asimismo, abstenerse rigurosamente de acudir a locales que no estén atendiendo la solicitud de reducir el horario de atención.
- En caso de sentirse mal o presentar fiebre durante su estadía, consultar con el Centro de Atención al Viajero Okinawa. 【Centro de Atención al Viajero Okinawa («TACO»: Traveler's Access Center Okinawa)】
- ※ Tel.: 098-840-1677 Horario de atención: 8:00 a 21:00 (disponible todos los días del año)
- ※Respecto a los viajes escolares, actuar en base a las «Directrices para turismo con prevención en viajes escolares en Okinawa».

Atención 1: https://corona.go.jp/passengers_monitoring/ (Página WEB de la Secretaría de Gabinete). Prueba gratuita para pasajeros con vuelos que une los aeropuertos como Haneda y aeropuertos dentro de Okinawa.

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines de regiones sujetas a medidas

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

【Ley, artículo 31-6, párrafo 1: solicitudes como medidas prioritarias】

【Solicitud de cooperación para reducir horario de atención y aplicar medidas preventivas】

Periodo	Domingo 9 de enero al domingo 20 de febrero del 2022
Establecimientos	[Establecimientos para comer y beber]Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio). ※Servicio para llevar se incluye los espacios para comer en los supermercados, tienda de <i>bento</i> (comida preparada), etc. [Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.] Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.
Solicitud	<p>【Medidas basadas en la Ley, artículo 31-6, párrafo 1: solicitudes sujetas a penalidades por incumplimiento】※El subsidio económico será aplicable a los negocios que hayan sido validados su situación real como negocio el día de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los «Establecimientos Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19», tener un horario de atención entre las 5:00 a.m. y 9:00 p.m (ofrecer bebidas alcohólicas entre las 11:00 a.m. y 8:00 p.m.) o atender entre las las 5:00 a.m. y 8:00 p.m (sin ofrecer ni permitir el ingreso de bebidas alcohólicas). ➤ Respecto al servicio de karaoke en los «Establecimientos Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19», donde su servicio principal es ofrecer comida y bebida, que sean en condiciones en los cuales los usuarios puedan evitar las 3C y extremar medidas preventivas como asegurar la ventilación de los ambientes. ➤ Regular el horario de atención entre las 5:00 a.m. y 8:00 p.m (No ofrecer venta de bebidas alcohólicas) (Se excluye servicio para llevar o entrega a domicilio) ➤ Establecimientos donde su rubro principal es ofrecer comida y bebida. (a excepción de karaoke box: café karaoke, bar karaoke, etc.) no ofrecer el servicio de karaoke. <p>○ ※Como regla general considerar un grupo, una sola mesa y máximo de 4 personas. (Excepción: caso se requiera asistencia o cuidado de un tercero) ※Ante el agravamiento de la situación de contagios así como del sistema de pruebas de descartar, no se aplicará la medida para relajar la restricción en el número de personas sujetas al «Esquema completo de vacunación y prueba PCR».</p> <p>○ Prohibir el ingreso a personas que no sigan las medidas preventivas como el uso de mascarilla sin motivo justificado. (Usar mascarilla mientras se conversa).</p> <p>○ Implementar separadores de acrílico (o asegurar una distancia mínima de 1 metro entre los asientos)</p> <p>○ Adicionalmente a lo mencionado arriba, adoptar cada medida preventivas estipulada en el artículo 5-5, párrafo 1, de la ordenanza de entrada en vigor de la Ley. (Sugerir la realización de pruebas de descartar a los empleados, guiar y ordenar el ingreso de personas, prohibir el ingreso a personas que presenten síntomas como fiebre, instalar equipos para desinfección de manos, desinfección de las áreas y ventilar los ambientes).</p> <p>【Medidas basadas en la Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】</p> <p>○ Cooperar en el programa de rondas creado para fomentar la aplicación de las medidas preventivas desarrolladas por el Gobierno de la Okinawa y los Municipios. ○ Ventilar las áreas, tomar la temperatura a los usuarios, y extremar en el cumplimiento de las Directrices según el tipo de negocio. ○ Se recomienda obtener el título de «Establecimientos Certificados con Medidas Preventivas».</p> <p>(※Para la celebración de matrimonios seguir las solicitudes para eventos)</p>

※Para el subsidio económico, deberán haber obtenido su permiso de funcionamiento como establecimiento de servicios de alimentación hasta el día **7 de enero del 2022**, día que se inició la solicitud de cooperación, y podrán aplicar los locales que hayan estado funcionando con normalidad y hayan atendido las solicitudes expuestas. Por otro lado, tomando en cuenta la repentina y acelerada propagación de la variante ómicron de la COVID-19, los locales que hasta el 4 de enero hayan estado en funcionamiento, pero al declararse en nivel de alerta 2 en la prefectura de Okinawa hayan optado por cerrar temporalmente desde el día 4 hasta el día 8, un día antes al inicio de la solicitud, se les considerará haber funcionado con normalidad, y al atender las solicitudes **podrán aplicar al subsidio (el cierre temporal voluntario fuera de ese periodo no se incluirán para el cálculo del subsidio económico)**.

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines de regiones no sujetas a medidas (Miyako-shi y Tarama-son)

【Cooperación con las medidas preventivas】
(Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación)

Periodo	Lunes 7 al domingo 20 de febrero del 2022
Establecimientos	〔Establecimientos para comer y beber〕Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio). 〔Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.〕 Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.
Solicitudes	<p>〔Cooperar con las medidas preventivas〕</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Como regla general considerar un grupo, una sola mesa y máximo de 4 personas. (Excepción: caso se requiera asistencia o cuidado de un tercero)</u> ➤ <u>※Ante el agravamiento de la situación de contagios así como del sistema de pruebas de descarte, no se aplicará la medida para relajar la restricción en el número de personas sujetas al «Esquema completo de vacunación y prueba PCR» así como a «Pruebas de descarte para públicos determinados».</u> ➤ Extremar en el cumplimiento de las Directrices según el tipo de negocio y las medidas preventivas (Ley, artículo 24, párrafo 9) <ul style="list-style-type: none"> • Recomendar la realización de pruebas de descarte a los empleados, guiar y ordenar el ingreso de personas y ventilar los ambientes. • Prohibir el ingreso a personas que presenten síntomas como fiebre. • Instalar equipos para desinfección de manos y desinfectar las áreas. • Informar sobre la aplicación de medidas preventivas como el uso de la mascarilla. • Prohibir el ingreso a personas que no sigan las medidas preventivas como el uso de mascarilla sin motivo justificado. (Usar mascarilla mientras se conversa). • Instalar separadores de acrílico (o asegurar una distancia mínima de 1 metro entre los asientos) ➤ Cooperar en el programa de rondas creado para fomentar la aplicación de las medidas preventivas desarrolladas por el Gobierno de la Okinawa y los Municipios ➤ Se recomienda obtener la aprobación de «Establecimientos Certificados con Medidas Preventivas». ➤ Respecto al servicio de karaoke, extremar medidas preventivas para que los usuarios puedan evitar las 3C, asegurar la ventilación, etc. <p>(※Para la celebración de matrimonios seguir las solicitudes para eventos)</p>

Solicitudes en la celebración de eventos (todas las regiones de Okinawa)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- ◆ Se solicita a los organizadores de eventos, celebrar conforme las condiciones según el tamaño del evento (capacidad de aforo, etc.)

	Capacidad de aforo (※1)		
	hasta 5,000 personas	más de 5,000 y hasta 20,000 personas (※3)	Más de 20,000 personas (※4)
Eventos sin grito	Capacidad de aforo total permitido	Capacidad de aforo total permitido (※3)	
Eventos con grito (※2)	La mitad de la capacidad de aforo permitido		

※1: En caso no se tenga determinada la capacidad de aforo, seguir las siguientes indicaciones: Asimismo, para los eventos con grito considerar la mitad de la capacidad de aforo permitido y máximo 5,000 personas.

- Eventos sin grito → asegurar una distancia prudente para evitar las 3C (Una distancia mínima para evitar el contacto entre personas)
- Eventos con grito → conservar una distancia mínima entre personas. (en lo posible 2m y mínimo 1m)

※2: “Gritar” se define como la acción de ① hablar a un volumen más alto de lo habitual, y ② emitir la voz repetida y continuamente” por parte del público, y a los eventos en los cuales esta acción sea incentivada a realizarse o no se tomen las medidas necesarias y suficientes para evitar que surjan se les considera “eventos con grito”.

※3: Se tiene como condición elaborar y aplicar un plan de seguridad para evitar los contagios, y prever para asegurar un «evento con grito».

※4: Ante el agravamiento de la situación de contagios así como del sistema de pruebas de descarté, no se aplicará la medida para relajar la restricción en el número de personas sujetas al «Esquema completo de vacunación y prueba PCR».

- Se solicita a los organizadores, extremar las Directrices según el tipo de negocio, y a la vez adoptar la Aplicación de Confirmación de Contacto «COCOA» del Gobierno de Japón y la Aplicación de apoyo personal con medidas para la COVID-19 «RICCA» del Gobierno de Okinawa, o adoptar medidas de seguimiento como elaboración de listas de control.
- En caso de celebrar eventos que supere un público de 5000 personas, el Organizador deberá elaborar un “plan de seguridad para evitar contagios” en el que se mencionen las medidas a aplicar de forma concreta como mínimo antes de las dos semanas de la celebración del evento. consultar previamente con el Gobierno de Okinawa sobre los requisitos. En caso no cumpla con las condiciones solicitadas por el Gobierno, se pedirá aplazar o suspender el evento.
- En el caso de que el Gobierno de Japón realice modificaciones en las Directrices por tipo de negocio, condiciones en el porcentaje de aforo o del límite máximo de asistentes, ante la propagación del virus a nivel nacional o el surgimiento de un clúster de infecciones en algún evento, seguir de inmediato lo establecido por el Gobierno.
- Para los eventos en los que se reúna un gran número de personas provenientes del exterior de la isla, promover la previa vacunación o confirmación de resultado negativo en pruebas diagnósticas como la PCR al público.
- Para los eventos que supere un público de 5000 personas, evaluar cuidadosamente su venta de tiques.
- Para eventos con un público inferior a 5,000 personas, extremar las medidas preventivas a través de la elaboración de listas de chequeo, etc. (Para más detalles revisar: «[restricciones para celebración de eventos](#)»)

- A partir del día de la solicitud por un periodo de 3 días, será considerado como periodo de difusión. Los tiques vendidos únicamente hasta el último día del periodo de difusión, no será necesario que cancelen el evento.

Solicitudes para establecimientos (Regiones sujetas a las medidas)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
【Ley, artículo 31-6, párrafo 1: solicitudes como medidas prioritarias】

Establecimientos comerciales y establecimientos con recepción de público

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley. Asimismo, se pide anunciar públicamente las medidas implementadas en sus páginas web.

【Solicitudes en base a la Ley, artículo 31- 6, párrafo 1】

- Ordenar y guiar el ingreso de las personas así como gestionar y controlar el número de personas que ingresan para evitar aglomeraciones.
- Pedir a los usuarios cumplir las medidas preventivas como el uso de mascarilla.
- Prohibir el ingreso a personas que no deseen seguir las medidas preventivas como el uso de mascarilla sin motivo justificado.
- Implementar medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones.
(En especial en los patios de comida)
(Implementar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.)

【Ley, artículo 24, párrafo 9】

- Extremar las Directrices según el tipo de negocio y las medidas preventivas
 - Instalar equipos para desinfección de manos y pedir desinfectarse las manos a los usuarios, y promover la realización de pruebas de descartes como la PRC a los empleados.
 - Implementar medidas para evitar el ingreso de personas que presenten síntomas como fiebre. (Tomar la temperatura al ingreso, instalación de cámaras termográficas, etc.)
 - En los establecimientos de esparcimiento y diversión como centros de juegos , clubes deportivos, etc., previo al ingreso a sus instalaciones confirmar si no presentan síntomas, tomar la temperatura y solicitar la higiene de manos.
- Se pide no permitir el ingreso de bebidas alcohólicas a los usuarios. (Pedido de cooperación independiente a la Ley)

Solicitudes para establecimientos (Regiones no sujetas a las medidas)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

【Medidas independiente a la Ley: pedidos】

Establecimientos comerciales y establecimientos con recepción de público

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley. Asimismo, se pide anunciar públicamente las medidas implementadas en sus páginas web.

- Extremar en el cumplimiento de las Directrices según el tipo de negocio y las medidas preventivas (Ley, artículo 24, párrafo 9)
- Ordenar y guiar el ingreso de las personas para evitar aglomeraciones.
- Informar sobre el uso de la mascarilla para ingresar al lugar.
- Prohibir el ingreso a personas que no deseen seguir las medidas preventivas como el uso de mascarilla.
- Implementar medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones. (En especial en los patios de comida)
(Implementar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.)
- Instalar equipos para desinfección de manos y pedir desinfectarse las manos a los usuarios, y promover la realización de pruebas de descartes como la PRC a los empleados.
- Implementar medidas para evitar el ingreso de personas que presenten síntomas como fiebre. (Tomar la temperatura al ingreso, instalación de cámaras termográficas, etc.)
- En los establecimientos de esparcimiento y diversión como centros de juegos, clubes deportivos, etc., previo al ingreso a sus instalaciones confirmar si no presentan síntomas, tomar la temperatura y solicitar la higiene de manos.
- Se pide no permitir el ingreso de bebidas alcohólicas a los usuarios. (Pedido de cooperación independiente a la Ley)

Solicitudes para empresas (todas las regiones de Okinawa)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Solicitudes para sector económico

- Para las empresas de actividades indispensables para mantener la estabilidad en la vida cotidiana y economía de la sociedad así como a las entidades que apoyan a estas actividades, tomando en cuenta las características de su negocio, revisar su Plan de Continuidad del Negocio BCP (Si todavía no ha formulado su Plan, realizarlo a la brevedad). Asimismo, aplicar proactivamente teleconferencias así como trabajos en casa (teletrabajo).
- Extremar en la gestión de la salud de los empleados (tomar la temperatura en el trabajo) y no permitir asistir a los empleados que se sientan mal.
- Incentivar a los empleados a realizarse pruebas de descarte, en caso algún miembro de la familia conviviente presente algún síntoma.
- Con el objetivo de reducir las situaciones de contacto, realizar iniciativas que reduzcan el número de asistentes y que eviten la aglomeración de personas en el desplazamiento al trabajo como durante la jornada laboral promoviendo el trabajo en casa (teletrabajo), los horarios escalonados de ingreso, etc.
- Pedir a sus empleados abstenerse de visitar a los locales fuera del horario de atención reducido solicitado a los establecimientos, en especial abstenerse de acudir a los locales que no han atendido la solicitud de reducir el horario de atención.
- Tomar precauciones en las zonas comunes en las empresas (áreas de descanso, vestidores, sala de fumadores, comedores, etc.), por ser lugares con alto riesgo de contagio.
- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (Dar facilidades para vacunarse)
- Extremar las Directrices según el tipo de negocio.

Solicitudes para empresas (todas las regiones de Okinawa)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Solicitudes para empresas de transportes

- La toma de temperatura en los principales terminales.
- A los medios de transporte público aéreo, marítimo, terrestre (autobuses, taxi, etc.), se solicita seguir las directrices de medidas preventivas contra la COVID-19 establecidas por tipo de negocio.
- Previniendo situaciones en las que se vean forzadas a que sus empleados dejen de trabajar, revisar su Plan de Continuidad del Negocio BCP (Si todavía no ha formulado su Plan, realizarlo a la brevedad).

Solicitudes para establecimientos de bienestar social

- Extremar en la gestión de la salud de los empleados y no permitir asistir a los empleados que se sientan mal.
- Revisar y fortalecer las medidas preventivas como el uso de la mascarilla, desinfección de manos, ventilación, etc.
- Incentivar a los empleados a realizarse pruebas de descartes, en caso algún miembro de la familia conviviente presente algún síntoma.
- Participar activamente en pruebas PCR realizadas periódicamente dirigidas a empleados.
- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (primera, segunda y se incluye tercera dosis)
- Previniendo situaciones en las que se vean forzadas a que sus empleados dejen de trabajar, revisar su Plan de Continuidad del Negocio BCP (Si todavía no ha formulado su Plan, realizarlo a la brevedad).
- Tomando en cuenta la propagación del virus, pedir a los usuarios y a sus familiares, en caso sea posible la atención en el lugar de residencia, su cooperación para abstenerse en la medida posible en usar los servicios para acudir al establecimiento y optar por usar el servicio alternativo temporal que puedan ofrecer.

Iniciativas en cooperación con los Municipios

- El uso de sistemas de alarmas de desastres y/o vehículos con publicidad sonora para dar a conocer a todos los ciudadanos sobre las medidas preventivas contra la COVID-19 , así como solicitar la cooperación de las Asociaciones de Vecinos.
- Iniciativas como administradores de instalaciones, parques, etc. (Incluye advertencias y llamados de atención por consumo en grupo de bebidas alcohólicas en las vías públicas y en los parques).
- Difusión sobre las formas para recibir consulta médica al presentar fiebre. (Moderar las consultas médicas por emergencia innecesarias, forma de uso del Kit de prueba de antígenos y sobre la central telefónica para consultas sobre COVID-19 al 098-866-2129).
- Brindar información a los Municipios (Shi, Cho y Son) sobre las personas infectadas, y cooperar con el apoyo a los pacientes en recuperación en su domicilio.
- Realizar rondas de inspección y orientación de los bares y restaurantes. (Llamado a la aplicación de medidas preventivas y a la cooperación a atender la solicitud de reducir horario de atención).
- Promover la vacunación. En especial fomentar la aplicación de la tercera dosis para personal de salud, y personal así como residentes de las residencias de personas mayores.
- Guarderías, etc.: continuar con la atención del cuidado de niños, extremando las medidas básicas de prevención y gestionando la salud de los niños y empleados.

Iniciativas en establecimientos públicos

- Los museos, instalaciones deportivas, establecimientos administrados por la prefectura de Okinawa, atenderán extremando medidas preventivas contra la COVID-19, como la aplicación del ingreso ordenado para evitar la congestión. Se pide aplicar misma medida para los establecimientos administrados por los Municipios (Shi-cho-son).
- Respecto al consumo de bebidas alcohólicas en grupos en las vías públicas o parques, con la finalidad de evitar conductas con alto riesgo de contagio, se pide a los administradores hacer un llamado de atención.

Solicitudes dirigidas a centros educativos (regiones sujetas a las medidas)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- Desde la perspectiva de “garantizar el aprendizaje”, como medida general, tomando en cuenta la situación de contagio de la región, se permite la asistencia alternada a las escuelas por grupos de alumnos. Respecto a los colegios de primaria y secundaria menor, se pide a los comités de educación municipales adoptar medidas tomando como referencia las medidas aplicadas por los colegios prefecturales y teniendo en cuenta las condiciones de sus colegios y sus localidades.
- Extremar medidas preventivas en las actividades escolares, actividades extracurriculares así como en la residencia de estudiantes, basándose en el manual de gestión sanitaria. Sin embargo, dependiendo de la situación de contagio de cada colegio, considerar suspender las actividades escolares.
- En caso de surgir la suspensión de las actividades escolares, asegurar el aprendizaje utilizando el sistema en línea, virtual, etc.
- En caso que los escolares no puedan asistir a su colegio por inquietudes relacionadas a la salud, procurar atender con flexibilidad y apoyar con clases en línea, etc.
- Comunicar a los estudiantes de primaria y secundaria, realizar una observación de la salud en casa y en caso de sentirse mal el estudiantes o algún miembro de su familia conviviente no asistir al centro educativo.
- Cancelar, aplazar o reducir el número de asistentes en los eventos escolares (eventos de despedida, fiesta cultural, viajes escolares, viajes de estudio, etc.).
- Como medida general, se suspenden las actividades de los clubes escolares en los colegios.

Sin embargo, sólo los competidores que participaren en el Campeonato Nacional de Kyushu que se celebrará hasta fines de marzo, podrán realizar las actividades con duración no mayor a 90 minutos entre semana (no realizar prácticas en horas tempranas) y 2 horas los fines de semana y con el mínimo de personas necesarias. Asimismo en caso de evitar los Campeonatos locales de la prefectura de Okinawa, desde 2 semanas antes del Campeonato, podrán realizar las actividades con duración no mayor a 90 minutos entre semana (no realizar prácticas en horas tempranas) y 2 horas los fines de semana y con el mínimo de personas necesarias.

- Las universidades, institutos técnicas, etc. deben tomar las medidas adecuadas para lograr el equilibrio entre las medidas preventivas y la implementación efectiva de clases presenciales y aprendizaje a distancia.
- Los estudiantes universitarios, deben extremar los cuidados durante situaciones con alto riesgo de contagio como reuniones sociales, siguiendo las indicaciones de máximo 4 personas, evitar las 3C y menos de 2 horas.

Solicitudes dirigidas a centros educativos (regiones no sujetas a las medidas)

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- Extremar medidas preventivas en las actividades escolares, actividades extracurriculares así como en la residencia de estudiantes, basándose en el manual de gestión sanitaria. Sin embargo, dependiendo de la situación de contagio de cada colegio, optar por suspender las actividades escolares.
- En caso de surgir la suspensión de las actividades escolares, asegurar el aprendizaje utilizando el sistema en línea, virtual, etc.
- Comunicar a los padres de los estudiantes de primaria y secundaria, sobre extremar la observación de la salud en casa y de no asistir al centro educativo en caso de sentirse mal el estudiante.
- Respecto a la realización de eventos escolares, tomar en cuenta la situación de contagios de la región, y prestar la suficiente atención en el lugar, hora y forma de celebración del evento.
- Sobre las actividades de los clubes escolares, extremar las medidas preventivas, practicar menos de 90 minutos entre semana y menos de 2 horas los fines de semana y realizar un chequeo de salud al inicio de las prácticas y previo a las diferentes competiciones.
- Las universidades, institutos técnicos, etc. deben tomar las medidas adecuadas para lograr el equilibrio entre las medidas preventivas y la implementación efectiva de clases presenciales y aprendizaje a distancia.
- Los estudiantes universitarios, deben extremar los cuidados durante situaciones con alto riesgo de contagio como reuniones sociales, siguiendo las indicaciones de máximo 4 personas, evitar las 3C y menos de 2 horas.

Cuidados a tomar en cuenta en los eventos de inicio de año

① Al volver a Okinawa

- ◆ Previamente haber completado su vacunación o validar resultado negativo con pruebas de descarte de la COVID-19 como la PCR.
- ◆ 10 días antes de su retorno, realizar una revisión de su salud, y en caso de sentirse mal evaluar aplazar su regreso a Okinawa.
- ◆ En caso de sentirse mal durante su estadía en Okinawa, comunicarse al centro de atención telefónica al número 098-866-2129, y abstenerse de salir de casa.

② Reuniones por Año Nuevo, etc.

- ◆ Disminuir la frecuencia de reuniones (especialmente asistir a reuniones días consecutivos) y que sean máximo de 4 personas, menos de 2 horas de duración, y en compañía de familiares convivientes o personas con las que frecuenta diariamente.
- ◆ Optar por acudir a «Restaurantes y Bares Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19».

③ Celebraciones por Año Nuevo Lunar o cumpleaños especiales

- ◆ Para eventos especiales, que sea con familiares convivientes o personas que suele frecuentar diariamente.
- ◆ Para proteger a los adultos mayores, extremar las medidas básicas de prevención como usar la mascarilla y abstenerse de reuniones sociales con un número indeterminado de personas.

④ Viajar desde y hacia otras prefecturas para aplicar a exámenes, etc.

- ◆ Realizar una autoobservación diaria de la salud, y previo a su viaje confirmar resultados negativo con prueba PCR, etc.
- ◆ Abstenerse de salir innecesariamente, a excepción para rendir su examen, así como evitar lugares congestionados y reuniones sociales con un número indeterminado de personas.